

**CONVOCATORIA No. 002 DE 2018 - INVIPASTO**  
**PARA LA INSCRIPCIÓN AL LISTADO DE POSIBLES BENEFICIARIOS DEL**  
**PROGRAMA ESTRATÉGICO “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN**  
**VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO – CORREGIMIENTOS CATAMBUCO – EL**  
**ENCANO - SANTA BARBARA Y EL SOCORRO”**

El Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO, informa a la comunidad Víctima del Conflicto Armado Interno, residente en el sector rural del municipio de Pasto, que inicia el proceso de **CONVOCATORIA ABIERTA** para la postulación al subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento de vivienda rural, cuyo proceso de registro y recepción de documentos, se llevará a cabo en las Oficinas de los Corregidores de Catambuco, El Encano, Santa Barabará y El Socorro, en las siguientes fechas y horario:

FECHA	HORARIO	CORREGIMIENTO
JUEVES 9 DE AGOSTO DE 2018	8:00 a.m. - 5:00 p.m.	SANTA BARBARÁ Y EL SOCORRO
VIERNES 10 DE AGOSTO DE 2018	8:00 a.m. - 5:00 p.m.	EL ENCANO - CATAMBUCO

El Mejoramiento de Vivienda, es la modalidad que permite al hogar beneficiario del Subsidio Familiar de Vivienda, subsanar en su vivienda alguna carencia o deficiencia, el cual incluye cinco componentes así:

1. Construcción de pisos en concreto para erradicar pisos en tierra.
2. Construcción de unidades sanitaria para garantizar un mínimo de habitabilidad.
3. Construcción de cocinas saludables.
4. Construcción de alcobas para disminuir los índices de hacinamiento.
5. Cubiertas en buen estado para garantizar la protección de las inclemencias del clima.

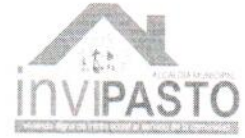
Los hogares para postularse en la Convocatoria deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Vivir en el área rural del municipio de Pasto.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO**  
Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138  
Correo Electrónico: [secretariaejecutiva@invipasto.gov.co](mailto:secretariaejecutiva@invipasto.gov.co)  
[oficinajuridica@invipasto.gov.co](mailto:oficinajuridica@invipasto.gov.co)



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Legitimidad Participación Honestidad



- Que se encuentre incluido en el registro único de víctimas.
- Que no haya sido beneficiario de proyectos de mejoramiento de vivienda por parte del Estado
- Ser propietario de una vivienda ubicada en el área rural del municipio de Pasto, y que ésta se encuentre sin ningún tipo de gravamen y en deficientes condiciones de habitabilidad.
- No encontrarse la vivienda ubicada en zona de riesgo o amenaza de desastre natural.
- No encontrarse la vivienda ubicada en zona de reserva de obra pública o de infraestructura básica.
- No encontrarse la vivienda ubicada en una zona de protección de los recursos naturales.

Los hogares para postularse en la Convocatoria deben presentar los siguientes requisitos documentales:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil según sea el caso de cada uno de los miembros integrantes del hogar.
- Certificado de libertad y tradición con fecha de expedición no mayor a 90 días, donde conste la titularidad de la propiedad de uno o varios miembros del hogar. En los casos, en que uno o varios miembros del hogar sean poseedores, se debe adjuntar el certificado de Sana Posesión expedido por autoridad competente.
- Certificación médica de discapacidad para los miembros del hogar que manifiesten dicha condición.

La verificación de la inclusión en el Registro Único de Víctimas, se llevara a cabo a través de la Oficina de Atención a Víctimas de la Secretaría de Gobierno Municipal.

Como resultado de la recepción y revisión de los documentos, se obtendrán los listados de potenciales beneficiarios. Se priorizarán los hogares de madres cabeza de familia y hogares con algún integrante en condición de discapacidad.

El Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto "INVIPASTO", adelantará el diagnóstico de carencias o deficiencias presentadas en la vivienda de cada uno de los hogares preseleccionados en la Convocatoria, asimismo, realizará el estudio socioeconómico de la familia postulante para efectos de caracterizar las condiciones habitacionales y priorizar las obras a ejecutar.

Se informa a los interesados en acceder al subsidio de Mejoramiento de Vivienda, que el trámite es **GRATUITO**, **NO** se deje engañar por personas inescrupulosas que le ofrezcan tramitar el subsidio y le cobren por el mismo, denuncie a las autoridades competentes.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO**  
Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138  
Correo Electrónico: [secretariaejecutiva@invipasto.gov.co](mailto:secretariaejecutiva@invipasto.gov.co)  
[oficinajuridica@invipasto.gov.co](mailto:oficinajuridica@invipasto.gov.co)